RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2024-GM/MDSA

San Antonio de Huarochirí, **18 de julio del 2024.**

VISTO:

El Informe N° 0211-2024-SGSC-GSCMA-MDSA de fecha 08 de julio de 2024, elaborado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y el Informe N° 121-2024-GAJ/MDSA de fecha 18 de julio de 2024, elaborado por el Gerente de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 012-2019-IN**, Se Creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y se aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de Serenazgo a nivel nacional;

Que, el **artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos**, Señala que: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros Poblados, están obligados a ingresar y remitir la infomaci6n requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior del Ministerio del Interior".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 005-2023-ALC-MDSA**, de fecha 02 de enero de 2023, se **designó al PNP. NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI** en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí; bajo el **Régimen de Contratación Administrativo de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;**

Mediante **Informe N° 0211-2024-SGSC-GSCMA-MDSA** de fecha **08 de julio del 2024**, emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita la designación mediante acto resolutivo del Sr. NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI como Responsable del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos de la MDSA, en la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, la **Encargatura** es una figura que tiene su origen en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de

responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma. De lo expuesto, se advierte, que el encargo es propio de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, al respecto, mediante **Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC** de fecha **31 de marzo del 2021**, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, en el **numeral 3.2** de **sus conclusiones** expresamente señala que: "*(...) es posible* ***encargar*** *y asignar* ***funciones adicionales*** *a los servidores* ***CAS*** *con* ***la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad***";

Que, de otro lado, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del Alcalde, indica que puede delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 27° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

Que, asimismo, el numeral 9 del artículo 11° de la Ordenanza N° 06-A-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad de San Antonio de Huarochirí, sobre las funciones del Gerente Municipal, entre otros, señala la siguiente: "*Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en los asuntos de su competencia*";

Que, mediante **Informe N° 121-2024-GAJ/MDSA**, de fecha 17 de julio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina y concluye que, en virtud de la citada normatividad y el **Informe N° 0211-2024-SGSC-GSCMA-MDSA** de fecha 08 de julio de 2024, elaborado por la **Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana**, y estando a que resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento de los objetivos de la referida unidad orgánica, resulta PROCEDENTE APROBAR la ENCARGATURA del **PNP. NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI**, como **Responsable del Registro Nacional de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Antonio-Huarochirí, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a partir de la fecha de notificación**; en adición a su DESIGNACIÓN en el cargo de confianza como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, designada con Resolución de Alcaldía N° 005-2023-ALC-MDSA de fecha 02 de enero de 2023;

Que, estando a los considerandos antes referidos y de conformidad con las facultades previstas en el numeral 20 del artículo 20° y el artículo 27° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, sobre delegación de funciones administrativas en el Gerente Municipal, concordante con el numeral 9 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí, aprobado por la Ordenanza N° 06-A-2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR al **PNP. NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI**, como **Responsable del Registro Nacional de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Antonio- Huarochirí, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a partir de la fecha de notificación;** en adición a su designación en el cargo de confianza como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, , designado con Resolución de Alcaldía N° 005-2023-ALC-MDSA de fecha de 02 de enero de 2023, según detalle siguiente:

RESPONSABLE	NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI
N° DNI	07687600
CARGO	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORREO ELECTRONICO	Neil_riga@gmail.com
N° DE CELULAR	997 565 966
DEPARTAMENTO	LIMA
PROVINCIA	HUAROCHIRI
DISTRITO	SAN ANTONIO

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y al interesado para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
SAÚL SANDI PEBALTA LANDA
Gerente Municipal